



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISTATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º) Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, dos inmuebles propiedad de CARLOS FRANCISCO JOSÉ MAININI, L.C. N°5.910.794, ubicados en el la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Ciudad de Paraná; 1º) Zona de Chacras, Plano de Mensura N°66.348, Grupo 51, que según Plano consta de una superficie de DIEZ HECTÁREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS (10 Has., 68 As., 69 Cs.), con los siguientes límites y linderos: al Norte: recta N 80°08' O de 519,70m con Fracción II de Carlos Malcon Campbell e Ismelia Bertha Campbell de Gracia; Este: recta N 9°52' E de 206,97m con calle Chacras por medio con Alejandro Devicenti; Sur: recta N 80°08' O de 513,00m con calle Pública por medio con Virginia G. de D'Elías y Elsa D. de D'Elías; Oeste: recta S 8°01' E de 207,10m con Pascual Geranio.- Consta inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná bajo Matrícula 112.899, Sección Dominio Urbano.- Y 2º) Zona de Chacras, Plano de Mensura N°66.349, Grupo 51, que según Plano consta de una superficie de DIECISEIS HECTÁREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS, DIECISEIS CENTIAREAS (16 Has., 69 As., 16 Cs.), con los siguientes límites y linderos: al Norte: recta S 80°08' E de 530m con calle Pública por medio con Gobierno Nacional Ministerio de Ejército; Este: recta N 9°52' E de 318,03m con Alejandro Devicenti; Sur: recta N 80°08' O de 519,70m con fracción I de Oscar Walker Campbell; Oeste: recta N 8°01' E de 318,20m con calle Pública por medio con los Anegadizos de Pná de "Coceramic".- Consta inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná, bajo Matrícula 107.286, Sección Dominio Urbano.-

Artículo 2º) Los inmuebles afectados serán destinados a la Municipalidad de Paraná, la que en estos inmuebles creará un área destinada al Proyecto de Mejoras en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Nodo I Paraná, presentado en el marco del "Programa Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para la Provincia de Entre Ríos".-

Artículo 3º) La Municipalidad de Paraná, afrontará las indemnizaciones y gastos que demande. Asimismo se dispone que en el término de sesenta (60) días de promulgada la presente, la Escribanía Mayor de Gobierno intervendrá en la formalización de la transferencia definitiva de los inmuebles detallados en el Artículo 1º.-

Artículo 4º) De forma.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

El Municipio de Paraná, se encuentra enmarcado en el Programa Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) para la Provincia de Entre Ríos, que cuenta con Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según Préstamo 1868/OC-AR.-

Para el desarrollo y organización de contenidos de dicho Programa se tuvieron en cuenta los requerimientos generales establecidos en los términos de referencia (TDR) de dicho préstamo y la normativa vigente tanto a nivel nacional como provincial de Entre Ríos en materia de impacto ambiental, a fin de cumplimentar todos los requisitos necesarios en las distintas etapas de evaluación; es decir, ya sea por parte de la entidad financiadora (el BID), como por la Unidad Ejecutora (UE) del préstamo (la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación) y/o la autoridad de aplicación de competencia local (la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos).-

Con este proyecto se busca lograr el ordenamiento y la mejora de la Gestión actual de los RSU en dicha región de Entre Ríos que, en su conjunto, posee cerca de 400.000 habitantes, planteada sobre la base de criterios de implementación de medidas en forma gradual, sostenidas en el tiempo y con una visión integral del sistema de manejo de dichos desechos, cubriendo todos los aspectos que van desde la generación inicial hasta la disposición final de los mismos.-

Dicho Programa prevé la separación en origen de los residuos sólidos domiciliarios en húmedos y secos, optimización de los sistemas de barrido y limpieza de calles, recolección diferenciada, diseño y construcción de un centro de disposición final regional (CDFR PARANÁ).-

Los inmuebles indicados en el proyecto, poseen buena accesibilidad por medio de caminos secundarios en muy buen estado, los cuales permitirán la circulación por éstos de los camiones recolectores procedentes de la ciudad de Paraná. Se localizan aguas abajo en relación a la toma de agua superficial de la ciudad de Paraná, y su ubicación en relación a los vientos predominantes de la zona resulta adecuada, ya que implicarían un bajo impacto de los potenciales olores que se generarían derivados de la operación del relleno sanitario sobre ciudades tanto de Paraná como de Oro Verde. Los estudios del suelo y geotécnicos realizados en el predio arrojan como principales resultados que: la pendiente natural del terreno tiene un declive hacia el Río en dirección Este-Oeste, denota baja permeabilidad natural del suelo y no se identificó el



H. Cámara de Diputados

ENTRE RÍOS

acuífero libre al menos hasta siete metros que se hicieron las perforaciones y se constata ausencia de asentamientos informales dentro del mismo.-

Asimismo, la Municipalidad ya cuenta en su presupuesto una imputación específica para hacer frente a los gastos de esta expropiación una vez que la misma sea tasada por el Consejo de Tasaciones de la Provincia.-